

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 224-2014

Guatemala, 26 de agosto de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicita una modificación a su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q422,850, con el propósito de financiar la creación de treinta y nueve (39) puestos en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, así como aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, mismos que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicios Civil (Onsec), en Resolución Número D-2014-0942 del 5 de agosto de 2014;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **478** de fecha **22 AGO, 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

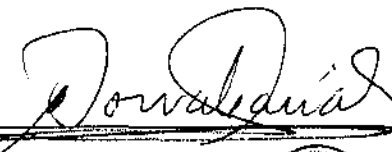
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
590	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia)	11	11	<u>422,850</u>	<u>422,850</u>


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>422,850</u>	<u>422,850</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>422,850</u>	<u>422,850</u>
Gastos de Funcionamiento	422,850	422,850

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q422,850)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

